

PLIEGO DE CONDICIONES PARA: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y EN MISIÓN PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS SERVICIOS ASÍ: DOS (2) INGENIEROS CIVILES RESIDENTES I, DOS (2) ARQUITECTOS RESIDENTES I, UN (1) TOPÓGRAFO DE MEDIO TIEMPO Y UN (1) CADENERO DE MEDIO TIEMPO, CON LA COMPETENCIA E IDONEIDAD PARA APOYAR LAS LABORES EN LA EJECUCION DE INTERVENTORIA A LA ADECUACION Y AMOBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LAS ARAUCARIAS, CAMINO CALLE REAL Y LA REMODELACION DEL PARQUE FUNDADORES EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL".

RECOMENDACIONES: Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar de acuerdo con las normas de contratación pública (Ley 80 y normas modificatorias y decretos reglamentarios), Constitución Política de Colombia, etc.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso, pues la propuesta que exceda la misma, no será tenida en cuenta en el proceso.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que en esta invitación a presentar propuesta se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas en el cronograma para el cierre de esta invitación. En ningún caso se recibirán propuestas fuera de los términos y condiciones previstos.
- Toda consulta deberá formularse el día de la visita a la Entidad, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la EDUP para verificar toda la información que en ella suministran.
- Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma, por lo tanto, que asumen y conocen los riesgos inherentes a la contratación y ejecución del contrato.
- La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente está bajo su propia responsabilidad.
- La EDUP, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados al servicio requerido, excepto la información suministrada en la invitación a presentar propuesta. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente convocatoria, conocer plenamente las condiciones técnicas de los servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

- Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. El proponente se informará sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.
- La circunstancia de que el proponente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el contratista, en caso que el contrato le sea adjudicado.
- Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, tendrá en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basarán estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.
- Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la EDUP no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.
- Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada a la Secretaria de Planeación Municipal de Pereira, creada por Decreto N°835 de octubre 7 de 2016, expedido por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 12 del 18 de Julio de 2016 expedido por el Concejo Municipal de Pereira.

Como función principal la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** tiene por objeto la formulación, estructuración, gestión, operación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo y renovación urbana, de conformidad con la previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y la región; la gestión y promoción de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión, inmobiliarios y desarrollo de equipamientos colectivos y de espacio público, y celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales; articulando la acción municipal para un desarrollo urbano integral, contribuyendo a la construcción, modificación, y renovación del espacio urbano, para construir una ciudad amable, equilibrada y en armonía con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes.

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP es una empresa industrial y comercial del estado, vinculada a la Secretaria de Planeación Municipal de Pereira, creada por Decreto N°835 de Octubre 6 de 2016, expedido por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 12 del 18 de Julio de 2016 expedido por el Concejo Municipal de Pereira.

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP con ocasión de la suscripción de contrato interadministrativo No. 389 de 2023 con el Municipio de Santa Rosa de Cabal para realizar **LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA ADECUACION Y AMOBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LAS ARAUCARIAS, CAMINO CALLE REAL Y LA REMODELACION DEL PARQUE FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL**, para la ejecución del mismo se requiere de determinado personal, mismo con el cual la EDUP no cuenta dentro de sus funcionarios por lo cual ha decidido mediante invitación privada de mínima cuantía invitar y seleccionar a una empresa de servicios temporales que suministre personal en misión para el cumplimiento de dicho objeto, Las empresas de servicios temporales –EST– son aquellas que **contratan la prestación de servicios con terceros beneficiarios, denominados empresas usuarias**, para la colaboración temporal en el desarrollo de determinadas actividades mediante el envío de trabajadores en misión.

Es empresa de servicios temporales aquella que contrata la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de éstas el carácter de empleador

Por otro lado, a través de providencia CSJ SL 2710-2019, se adoctrinó que las empresas de servicios temporales pueden ser utilizadas para cumplir las actividades excepcionales y temporales previstas en la norma en cita, sean o no del giro habitual de sus negocios, pero no para cubrir necesidades permanentes de la empresa usuaria o sustituir personal permanente.

Las empresas de servicios temporales tienen la obligación de afiliar tanto a los trabajadores de planta como a los trabajadores en misión, al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, pues así lo dispuso el artículo 2.2.6.5.12 del decreto 1072 de 2015:

«Afiliación de trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral. Las Empresas de Servicios Temporales están obligadas a afiliar y a pagar los aportes parafiscales y los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia»

El artículo 2.2.6.5.13 del decreto 1072 de 2015 obliga a las empresas de servicios temporales a que informe a las empresas en las que tiene trabajadores en misión, el estado de los aportes a seguridad social, y de no hacerlo, las empresas tendrán la obligación de reportar esta situación ante el Ministerio del Trabajo.

La Ley 1150 de 2007 establece que se podrán celebrar contratos y/o convenios interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalada en la Ley o en sus reglamentos.

La Ley 498 de 1998 circunscribe su aplicación a todos los organismos y Entidades de la Rama Ejecutiva del Poder público y de la Administración Pública.

Por su parte, el artículo 95 de la Ley 498 de 1998 establece en todo caso que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar

REFERENCIA NORMATIVA Ley 80 de 1993, artículo 2. Ley 489 de 1998, artículos 2, 95 y 96. Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal c, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011.

Que en el desarrollo de su misión la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP**, suscribió contrato interadministrativo con el Municipio de Santa Rosa de Cabal, el cual tiene por objeto **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA ADECUACION Y AMOBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LAS ARAUCARIAS, CAMINO CALLE REAL Y LA REMODELACION DEL PARQUE FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL**".

En la actualidad la EDUP no posee dentro de sus activos los equipos, ni el personal técnico especializado que le permita cubrir en su totalidad la ejecución del objeto del contrato antes mencionado, razón por la cual debe celebrar contrato de Prestación de servicios outsourcing con una persona jurídica y/o empresa la cual cuente con la capacidad suficiente para suministrar el personal en las condiciones y términos requeridos de acuerdo con las necesidades del servicio.

Por las razones ya expuestas se requiere iniciar los trámites para la contratación del servicio antes mencionado.

Para la selección del contratista se llevará a cabo un proceso bajo la modalidad de **invitación directa de mínima cuantía según el Acuerdo No. 006 del 03 de Abril de 2017, Artículo 9 Numeral 2.**

1. OBJETO DEL PROCESO:

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira, está interesada en recibir propuestas técnico-económicas para el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y EN MISIÓN PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS SERVICIOS ASÍ: DOS (2) INGENIEROS CIVILES RESIDENTES I, DOS (2) ARQUITECTOS RESIDENTES I, UN (1) TOPÓGRAFO DE MEDIO TIEMPO Y UN (1) CADENERO DE MEDIO TIEMPO, CON LA COMPETENCIA E IDONEIDAD PARA APOYAR LAS LABORES EN LA EJECUCION DE INTERVENTORIA A LA ADECUACION Y AMOBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LAS ARAUCARIAS, CAMINO CALLE REAL Y LA REMODELACION DEL PARQUE FUNDADORES EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL"**.

ALCANCE DEL OBJETO:

Con el ánimo de dar cumplimiento al objeto del contrato que resulte del proceso de contratación con el ánimo de dar cumplimiento al objeto del contrato que resulte del proceso de contratación, el contratista debe cumplir con los siguientes alcances:

- a. Seleccionar el personal de acuerdo con los perfiles que tanto la EDUP como el contratista consideren pertinentes para garantizar la idoneidad y capacidad del aspirante al cargo.
 - b. Vincular por medio de la suscripción de los Contratos laborales respectivos al personal requerido, y enviarlos en misión a la ejecución del proyecto denominado interventoría técnica a la adecuación y amoblamiento urbano del parque las araucarias, camino calle real y la remodelación del parque fundadores del municipio de Santa Rosa de Cabal para laborar de acuerdo al presupuesto establecido
 - c. Pagar a los trabajadores los valores por concepto de prestaciones laborales y vincularlos al sistema de seguridad social (Pensiones, EPS, ARP) de acuerdo con la ley laboral vigente.
 - d. Efectuar el pago de aportes parafiscales de ley por cada uno de los empleados.
 - e. Dar por terminado el contrato de trabajo, cuando sea el caso, y vincular si es necesario los reemplazos previa selección.
 - f. Informar oportunamente a la EDUP sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
 - g. Presentar al supervisor del contrato para cada pago la nómina correspondiente al servicio suministrado, así como los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales en los términos y condiciones exigidos por la ley.
 - h. Dar estricto cumplimiento a la normatividad legal vigente de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y calidad.
 - i. Dotar el personal con los elementos de seguridad para ingresar a la obra de acuerdo a lo establecido en la normatividad.
 - j. Velar porque el personal requerido cumpla con los requisitos de calidad y experiencia requeridos para cada empleo a ocupar.
 - k. Acatar y cumplir las sugerencias e indicaciones que sean impartidas por la dirección de obra.
 - l. Capacitar a favor de la EDUP en el área correspondiente a su especialidad y/o labor desempeñada.
 - m. Realizar la Transferencia Primaria al Archivo Central de todo el Archivo de Gestión generado producto del alcance de su contrato y que esté asociado a las tablas de retención documental vigentes en la EDUP.
 - n. Los demás que surjan de la ejecución del presente contrato.
- o.** El Oferente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con el personal idóneo para cada cargo, teniendo como mínimo los cuales se detallan en esta sección.

Personal profesional de planilla (con vinculación)	
Personal	%Dedicación/Mes
Director (ingeniero civil)	100%
Ingeniero civil Residente 1	100%
Ingeniero civil Residente 2	100%
Arquitecto Residente 1	100%
Arquitecto Residente 2	100%
Topógrafo	50%
Cadenero	50%
SISO	100%

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que

no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

m. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en el objeto, el alcance contractual y la propuesta presentada y los tiempos pactados para la ejecución del contrato.

n. Considerar todas las actividades y trabajos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, el desconocimiento de dichas características en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificaciones o posibles incumplimientos del contrato o para solicitar bonificaciones al precio consignado en su propuesta.

o. Entregar un informe detallado sobre la ejecución del contrato, junto con los respectivos soportes, para el cobro de sus servicios o cuando el supervisor lo considere conveniente.

p. Obtener y mantener las autorizaciones, permisos, licencias y seguros que requiera para cumplir las obligaciones a su cargo emanadas de este Contrato y entregar una copia a la EDUP en caso de que así lo solicite.

q. Presentar para el cobro la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente contrato y los formatos del sistema de gestión de calidad adoptados por la Entidad.

r. Entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, una vez finalizado el mismo.

s. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: i) Procurar el cuidado integral de su salud. ii) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. iii) Informar a la EDUP la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. iv) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

t. Las demás que por su naturaleza se deriven de la adecuada ejecución del presente

2.1 CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se deberán realizar las obras teniendo en cuenta los diseños, planos y especificaciones técnicas aprobadas por la entidad territorial y que son acordes a los precios unitarios establecidos en el presupuesto de obra.

2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Adjunto a la Propuesta el oferente debe allegar los documentos que se relacionan a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la EDUP, firmada por el proponente e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato, y que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la EDUP, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. ANEXO N°001.
2. Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del representante legal de la empresa proponente.

3. Fotocopia de la cédula del representante Legal o en su defecto cédula de extranjería según sea el caso.
4. El objeto social: para efectos de verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, este deberá ser igual o similar al objeto de la presente contratación. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección el objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.
5. Cronograma de actividades, donde se evidencie el trabajo diario para cumplir con el objeto del contrato en el tiempo establecido.
6. Certificado de Existencia y representación legal en original, con fecha no mayor a treinta (30) días contados (persona jurídica).
7. Registro mercantil si es persona natural.
8. Autorización para contratar. En el caso que el Representante Legal, conforme a los estatutos no tenga facultades para contraer obligaciones a nombre de la misma en razón de su cuantía, debe presentar fotocopia auténtica del Acta ó certificación en que conste la autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o quien corresponda, que lo autorice para participar en la Convocatoria y suscribir el respectivo contrato en caso de salir favorecido con la adjudicación, allegando copia autentica de los estatutos, donde se establezca dicha autorización.
9. Aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de los aportes por concepto de parafiscales y aportes a la seguridad social, de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.
10. Fotocopia de Registro Único Tributario RUT de la persona jurídica.
11. Certificación del Boletín de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación que no se encuentra registrado como responsable fiscal. (Persona Jurídica y Representante Legal)
12. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales o penales, y del Nuevo Código de Policía.
13. **ANEXOS NO.** 002, 003, 004, 005, 006 debidamente diligenciados.

14. Documento de conformación de consorcio, si es un proponente plural.

El presente documento deberá definir claramente los porcentajes de participación, el nombre del representante legal y el objeto específico para el cual se conforma, así mismos debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como persona natural y/o jurídica individual. El documento del consorcio deberá contener:

- a) La duración debe ser por lo menor el término del contrato y dos (2) años más.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal
- c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal luego de presentada la propuesta este no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.
- d) Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o Unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener la mismas o mejores calidades que el cedente.
- e) Señalar el porcentaje de participación.
- f) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en los términos de la invitación.
- g) El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todos los integrantes.
- h) Que todos los integrantes se encuentran inscritos en el RUP.
- i) El documento de constitución del consorcio o unión temporal deberá identificar plenamente a todos a todos los integrantes con dirección teléfono y correo electrónico.
- j) Que los integrantes tengan capacidad jurídica para obligarse y contratar.
- k) Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá tener el perfil solicitado para la presente invitación

NOTA: La ausencia de uno de los requisitos anterior hará que la Entidad solicite su subsanación, si el proponente no presenta o aclara lo requerido, la propuesta no será evaluada.

3. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

El futuro contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula del representante Legal o en su defecto cédula de extranjería según sea el caso.
2. Fotocopia de Registro Único Tributario RUT del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
3. Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal, cuando este sea hombre menor de 50 años; en caso de que aplique.
4. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, donde conste que EL CONTRATISTA no tiene juicios fiscales en su contra. (Persona Jurídica y Representante Legal).
5. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante Legal y persona jurídica, con una vigencia no mayor a treinta (30) días.

6. Certificado de Antecedentes penales del representante Legal, con una vigencia no mayor a noventa (90) días.
7. Certificado de existencia y representación legal, no mayor de un (1) mes de expedición (Persona Jurídica).
8. Certificado de antecedentes judiciales expedido a nombre del representante legal del proponente con fecha de vigencia no mayor a Un (1) mes de expedición.
9. Certificado antecedentes nuevo código de policía con vigencia no mayor a Un (1) mes.
10. Certificado de que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos con vigencia no superior a 15 días.
11. Certificado de consulta de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años con vigencia no superior a 15 días.
12. Formato único hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica.
13. Declaración juramentada de bienes y rentas y conflicto de intereses. Ley 2013 de 2019.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. La EDUP se compromete para con EL CONTRATISTA a pagar en las fechas que se convenga previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro de la prestación del servicio a entera satisfacción por parte de la EDUP.
2. Exigirá a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato contratado. Igual exigencia podrá hacer al Garante.
3. Adelantarán revisiones periódicas a los servicios prestados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA y promover las acciones de responsabilidad cuando no se cumpla.
4. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, La EDUP repetirá contra EL CONTRATISTA por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista adjudicatario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Revisar la documentación y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.
2. Obrar con diligencia y oportunidad en los asuntos encomendados.
3. Prestar el servicio con la mayor celeridad posible.
4. Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
5. Obrar con buena fe y lealtad en las distintas oportunidades contractuales, evitando las dilaciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
6. Garantizará el servicio contratado y responderá por ello.
7. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, en este caso EL CONTRATISTA informará inmediatamente al CONTRATANTE, el incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
8. Pago de la seguridad social y parafiscales del Contratista y todos sus trabajadores.
9. La no difusión de la información de la empresa.

10. La utilización de elementos de la entidad bajo su responsabilidad.
11. El cumplimiento de los lineamientos y reglamentos de la entidad.
12. El contratista deberá velar por la seguridad de sus bienes, la empresa de desarrollo urbano no se hará cargo de pérdida y/o robo de materiales, maquinaria y/o equipo que se encuentre en obra.
13. En el evento de presentarse demandas, reclamaciones o investigaciones con la ocasión de la prestación del servicio objeto de este contrato los cuales son atribuibles al Contratista, este mismo deberá responder por su actividad de forma particular, a su costo, sin que se entienda vincular al Contratante, bajo ninguna modalidad, comprometiéndose a constituir pólizas de seguros respectivos.
14. Cumplir con las obligaciones contractuales y legales consagradas en el uso de patentes o derechos de autor, propiedad intelectual o propiedad patrimonial, licenciamiento de software y demás que recaigan en los instrumentos o equipos para la ejecución del objeto del presente contrato.
15. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, las que se desprendan de los alcances y las que se consignen en otras cláusulas del mismo y las que se desprendan de la Ley, el Código de comercio y el Código Civil.
16. El contratista deberá presentar la afiliación a seguridad social, arl y demás parafiscales un día antes de iniciar labores.
17. Presentar examen de ingreso y retiro del personal.
18. El personal que ingrese a la obra por cuenta del contratista deberá contar con los elementos de protección personal.
19. El contratista deberá tener debidamente señalizadas las zonas de trabajo.
20. El personal deberá contar con dotación de ropa distintiva con la información del contratista y el logo si aplica.
21. Presentar hojas de vida de la maquinaria y/o equipo, ficha de seguridad, mantenimiento y certificación de gases de la maquinaria antes de comenzar a laborar.
22. Presentar paz y salvo de: proveedores, FIC, comfamiliar, ministerio de trabajo y por todo concepto.
23. El contratista deberá hacerse cargo de la seguridad de los materiales, maquinaria y/o equipos que tenga en obra.
24. Y todas aquellas que tiendan a salvaguardar los intereses de la entidad.

6. IMPUESTOS Y DERECHOS:

El o la contratista deberá pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para la realización de los servicios contratados y para dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y demás normas legales aplicables que existan sobre el particular.

7. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS:

El o la Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a la EDUP o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución del contrato, por causa u omisión suya, de los afiliados empleados, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad.

8. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:

En ningún caso, el presente proceso de contratación genera relación laboral alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo.

9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN:

El o la Contratista seleccionada, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del Representante Legal de la EDUP.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de tres (3) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal.

JUSTIFICACIÓN Y VALOR DEL CONTRATO:

Para determinar los honorarios a pagar al contratista, además de los recursos asignados y las actividades de los proyectos de la presente contratación, se analizó entre otras variables, la naturaleza de las actividades a realizar y la responsabilidad que asumirá el contratista durante su ejecución en la contratación del personal idóneo y el pago de prestaciones sociales según lo establecido, lo referido a para que se cumpla con las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, por lo cual se ha definido un perfil en el presente estudio coherente con el objeto, lo que permite a la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** contribuir con el cumplimiento de las actividades propias de la entidad. Por lo tanto, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$135.000.000,00) IVA INCLUIDO**.

DESCRIPCIÓN	SALARIO	SALARIO + PRESTACIONES	CANTIDAD	DEDICACIÓN	No. MESES	VALOR TOTAL
Director (Ingeniero civil)	\$ 4.000.000	\$ 6.069.138	1	1	3,5	\$ 21.241.982
Ingeniero Residente 1	\$ 3.000.000	\$ 4.650.000	1	1	3,5	\$ 16.275.000
Ingeniero Residente 2	\$ 3.000.000	\$ 4.650.000	1	1	3,5	\$ 16.275.000
Arquitecto Residente 1	\$ 3.000.000	\$ 4.650.000	1	1	3,5	\$ 16.275.000
Arquitecto Residente 2	\$ 3.000.000	\$ 4.650.000	1	1	3,5	\$ 16.275.000
Topógrafo	\$ 2.500.000	\$ 4.375.000	1	0,5	3,5	\$ 7.656.250
Cadenero	\$ 1.160.000	\$ 2.030.000	1	0,5	3,5	\$ 3.552.500
Siso	\$ 2.000.000	\$ 3.500.000	1	1	3,5	\$ 12.250.000
				SUBTOTAL		\$ 109.800.732
				ADMINISTRACIÓN	17%	\$ 18.666.124
				UTILIDAD	5%	\$ 5.490.037
				IVA UTILIDAD	19%	\$ 1.043.107
				TOTAL		\$ 135.000.000
				VALOR MENSUAL		\$ 38.571.429

NOTA 1: DESCUENTOS Y ESTAMPILLAS APLICABLES AL PROCESO

DESCUENTOS A EFECTUAR EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANTA ROSA DE CABAL			
IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN	TARIFA	VALOR APLICACIÓN	SUJETO APLICACIÓN
INDUSTRIA Y COMERCIO	10*1000	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	PERSONA NATURAL O JURIDICA
RETE ICA	5*1000	VALOR ANTES DE IMPUESTO POR CADA PAGO	PERSONA NATURAL O JURIDICA
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	PERSONA NATURAL O JURIDICA
ESTAMPILLA PARA BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	PERSONA NATURAL O JURIDICA
RETENCIÓN EN LA FUENTE	4%	VALOR ANTES DE IMPUESTOS SOBRE AIU	PERSONA NATURAL O JURIDICA
RETENCION DE IVA	15%	VALOR DEL IVA	PERSONA NATURAL O JURIDICA

NOTA 2: Los valores unitarios de la propuesta por ningún motivo podrán superar los valores estipulados en los precios oficiales.

Por lo tanto, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** ha establecido como valor oficial para la presente contratación la suma de: **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$135.000.000,00) IVA INCLUIDO.**

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO:

Se pagara al contratista mediante actas mensuales vencidas y proporcional por días laborados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente acompañada de un informe de actividades con el visto bueno del supervisor y/o interventor, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica o natural.

El Contratista deberá informar a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

El valor de las cuentas de cobro o facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

NOTA: El cobro de actividades nuevas o mayores cantidades, deberán ser pactadas y aprobadas oficialmente, previo a su ejecución por el interventor y/o Supervisor del contrato y el Municipio de Santa Rosa.

12. GARANTÍAS:

Dado el objeto contractual a ejecutar, la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, considera pertinente la exigencia de las siguientes garantías:

1. **Cumplimiento general del contrato** por un valor asegurado del 20% del valor del contrato, por la vigencia del contrato y cuatro meses más, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.
2. **Calidad del servicio** por un valor asegurado del 20% del valor del contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y cuatro (4) meses, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.
3. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales** por un valor asegurado del 30% del valor del contrato, por la vigencia del contrato y de tres (3) años, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.
4. **Responsabilidad civil extracontractual** por un valor asegurado del 20% del valor del contrato, por la vigencia del contrato y cuatro meses más, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena que la entidad declare el incumplimiento.

Tomador. Contratista

Asegurado. EDUP, Municipio de Santa Rosa y Contratista.

Beneficiarios. EDUP, Municipio de Santa Rosa.

13. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA:

La interventoría del contrato objeto de esta CONTRATACIÓN será ejecutada directamente por quien la EDUP designe para tal fin.

La supervisión de las actividades objeto de esta CONTRATACIÓN será ejecutada directamente por quien la EDUP designe.

La Gerencia General podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda el contrato, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

Las funciones y atribuciones principales de supervisión serán las siguientes:

- Coordinar todas las actividades entre LA EDUP y EL PROVEEDOR.
- Impartir instrucciones al PROVEEDOR para iniciar las actividades.
- Estudiar y aprobar las facturas formuladas por EL PROVEEDOR.
- Estudiar y solucionar conjuntamente con EL PROVEEDOR los problemas que surjan durante la ejecución del contrato.

- Vigilar que las actividades objeto del presente contrato cumplan en un todo con los requerimientos de la Entidad contratante.
- Para la expedición de las certificaciones mensuales para el reconocimiento del suministro, la Gerencia General tendrá como soporte las constancias expedidas por el supervisor o interventor designado.

14. CONDICIONES MINIMAS DE PARTICIPACION:

ANALISIS DEL SECTOR:

El presente análisis se realiza con el fin de conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado, el siguiente es el análisis del sector:

PERSPECTIVA LEGAL: Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, la entidad requiere una persona jurídica la cual tenga en su objeto social el suministro de personal en misión, para la realización de labores específicas como las de la presente contratación.

PERSPECTIVA COMERCIAL: Una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta lo siguiente:

IDONEIDAD:

Podrán participar en la presente contratación Empresas o personas jurídicas las cuales tengan en su objeto social el suministro de personal en misión, para la realización de labores específicas como las de la presente contratación.

Para el Caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con lo anteriormente mencionado de acuerdo al tipo de persona que integre o pretenda integrar dicha sociedad.

La EDUP, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado de medidas correctivas para verificar que no haya sanciones inscritas.

EXPERIENCIA RELACIONADA:

EXPERIENCIA: Experiencia relacionada con el objeto a contratar la cual será acreditada con mínimo cuatro (4) años de constitución de la empresa al momento de la presentación de oferta y contar dentro de su objeto social con actividades de suministro y administración de personal de servicios temporales que tenga el perfil, la capacidad, experiencia e idoneidad del objeto y alcances para la presente contratación, específicamente en el manejo de personal en misión. Además aportará mínimo copia de dos (2) certificados o contratos donde se describan las actividades y trabajos desarrollados relacionados con los objetivos buscados por EDUP, como también una ejecución en valor igual o superior al valor a

contratar en el presente proceso. Igualmente debe contar con la autorización de funcionamiento suscrita por el Ministerio de trabajo.

Cuando el proponente no acredite debidamente la experiencia mínima requerida, la propuesta será inhabilitada para seguir siendo evaluada. La Entidad podrá verificar de manera directa la información relacionada por cada proponente. Las certificaciones de los contratos deberán estar terminadas a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. La certificación para ser válida deberá contener la siguiente información:

1. Entidad contratante
2. Contratista
3. Valor de contrato
4. Objeto claramente definido
5. Fecha
6. Firma(s) de la(s) persona(s) responsable(s)

- Si el CERTIFICADO requiere complementarse será válido cualquier documento inherente al contrato donde se evidencie la información complementaria (Acta de liquidación, acta final o acta de recibo, especificaciones técnicas, análisis unitarios, certificaciones y otros), siempre y cuando sean firmados por la entidad competente.

- Las obras o contratos certificadas para cumplir con la experiencia de la presente licitación pública deben estar terminadas, como lo demuestre en los certificados de obra expedidas por la entidad competente, además deberán contener la información mínima requerida.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La Capacidad de Organización se verificará en el Registro Único de Proponentes que se encuentre en firme, con corte a 31 de diciembre de 2022 y con los estados financieros a 31 de diciembre de 2022.

ROE (Rentabilidad sobre patrimonio), determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas.

$$\text{ROE} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio.}$$

Deberá ser mayor o igual a **Cero (0.00)**

ROA (Rentabilidad sobre activos), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor o igual que el ROE.

$$\text{ROA} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total.}$$

Deberá ser Mayor o Igual a **Cero (0.00)**

En caso de ser proponente plural, los indicadores se calcularán con base en la Suma Aritmética Simple de los valores que aporta cada integrante al componente del indicador independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Para calcular los indicadores de proponentes plurales se debe hacer conforme al manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05

CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera para lo cual el Comité Evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

a) Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor a **Uno (1.0)**

b) Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

Deberá ser menor o igual a **Cero punto Setenta (0.70)**

c) Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Deberá ser mayor o igual a **Uno (1.0)**

En caso de ser proponente plural, los indicadores se calcularán con base en la Suma Aritmética Simple de los valores que aporta cada integrante al componente del indicador independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Nota: Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de Cobertura de Intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que, para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO.

Para estos indicadores, no se tendrán en cuenta aproximaciones por decimales, el valor se tomará del resultado final de la fórmula con dos cifras decimales, **SIN APROXIMACIÓN ALGUNA**

15. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Para la selección de la propuesta, la EDUP tendrá en cuenta los siguientes factores:

Criterio de asignación	Puntaje Máximo
Propuesta Económica	50 puntos
Capacidad Financiera	30 Puntos
Experiencia	10 Puntos

Proveedor Nacional	10 Puntos
Puntaje total evaluado	100 Puntos
Vinculación de trabajadores con discapacidad Decreto 392 de 2018	1 Puntos
Puntaje máximo posible	101 Puntos

17.1 PROVEEDOR NACIONAL

REQUISITO	PUNTAJE
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cincuenta por ciento (50%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal, se incluye el no calificable.	10
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea menor del cincuenta por ciento (50%), de nacionalidad colombiana.	0
Puntaje Máximo Total	10

16. CAUSALES DE RECHAZO:

En adición a otras causas previstas por la ley y en el presente pliego, la EDUP rechazará las ofertas presentadas por los proponentes teniendo en cuenta las siguientes causales:

- a) Cuando no acredite los requisitos mínimos para participar en el proceso, requisitos que serán aportados con la presentación de la propuesta o, cuando no los subsane dentro del término establecido por la Entidad.
- b) Cuando la oferta se suscriba por persona natural o jurídica, que haya intervenido directa o indirectamente en los estudios o proyectos respectivos o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones.
- c) Se rechazarán las propuestas en las que el proponente singular sea miembro directivo de una persona jurídica que presenta propuesta de manera individual o como integrante de proponente plural.
- d) Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
- e) Cuando el valor de la propuesta inicial supere el valor del presupuesto oficial.
- f) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- g) La omisión de la propuesta económica, la ausencia de la firma del proponente o su representante legal en el cuadro de la propuesta económica, o se suscriba por persona diferente al proponente o el representante legal del proponente.

17. DECLARACIÓN DESIERTA:

La Gerencia de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, podrá declarar desierto el proceso de contratación por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, o cuando se considere inconveniente para los intereses de la Entidad, igualmente cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a la necesidad de la entidad, en general, cuando falte voluntad de participación.

En este caso, la Entidad podrá contratar directamente sin alejarse de la aplicación de los principios y buscando satisfacer la necesidad que dio origen al proceso¹.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el comité evaluador escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación (Propuesta Económica) establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación (Experiencia) establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

19. CRONOGRAMA:

Para el desarrollo del presente proceso de contratación la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, fija el presente cronograma:

ENVIO DE LA INVITACION Y DOCUMENTOS ANEXOS (SI LOS HUBIERE)	Septiembre 08 de 2023
SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES	Septiembre 09 de 2023
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES	Septiembre 11 de 2023
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	Septiembre 12 de 2023 a las 3:00 pm.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.	El día hábil siguiente al recibo de las propuestas

¹ Artículo 20 del Acuerdo N°006 del 3 de Abril de 2017 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DECONTRATACION DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP.**

SOLICITUD DE DOCUMENTOS O ACLARACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD, QUE PERMITAN EVALUAR LAS PROPUESTAS.	El día hábil siguiente a la evaluación de las propuestas
NOTIFICACION AL PROPONENTE ELEGIDO	El día hábil siguiente
SUSCRIPCION Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	El día hábil siguiente a la notificación de la elección del contratista

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

20. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en las instalaciones de la EDUP donde estará a disposición de ustedes, toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

21. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo **N°002** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Atentamente,



ANGELA PATRICIA VILLEGAS FLOREZ

Gerente General

Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP

ANEXO N° 001 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, _____ del 2023

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP-

Pereira.-

Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la presente contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable para el proceso de invitación privada de Mínima Cuantía N° 064 de 2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y EN MISIÓN PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS SERVICIOS ASÍ: DOS (2) INGENIEROS CIVILES RESIDENTES I, DOS (2) ARQUITECTOS RESIDENTES I, UN (1) TOPÓGRAFO DE MEDIO TIEMPO Y UN (1) CADENERO DE MEDIO TIEMPO, CON LA COMPETENCIA E IDONEIDAD PARA APOYAR LAS LABORES EN LA EJECUCION DE INTERVENTORIA A LA ADECUACION Y AMOBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LAS ARAUCARIAS, CAMINO CALLE REAL Y LA REMODELACION DEL PARQUE FUNDADORES EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL". y en caso de que me sea aceptada, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de ésta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos del presente proceso y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los pliegos de condiciones.
4. Que, si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de _____contados a partir del Acta de Iniciación.

6. Que iniciaré la ejecución del contrato con los recursos propios demostrados en mi capacidad financiera.
7. Que la presente Propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.
8. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:
 - 8.1 Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).
 - 8.2 Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Pública o Privada, mediante Acto Administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta. (Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por **CINCO (5)** años.
9. Que suministraré la información, aclaraciones y subsanaré los documentos dentro de los plazos establecidos por la Entidad.
10. Que conozco las especificaciones técnicas y las condiciones actuales del sitio de la obra.
11. Que me comprometo, en caso de que se me adjudique el contrato, al pago de todos los parafiscales que se generen si a ello hubiere lugar y de afiliar a todos y cada uno de los empleados, incluyendo el personal administrativo, a los regímenes de seguridad social integral vigente (EPS, ARL y AFP).

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Nombre del Representar Lega para persona jurídica: _____
NIT: _____
Dirección para Notificaciones: _____
Teléfono fijo: _____ Teléfono Celular: _____ Fax: _____
E-mail: _____
Ciudad de Residencia: _____
Firma de del proponente _____

ANEXO N° 002 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP-

La ciudad.-

Proceso de Invitación Privada de Mínima Cuantía N° 064 de 2023: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y EN MISIÓN PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS SERVICIOS ASÍ: DOS (2) INGENIEROS CIVILES RESIDENTES I, DOS (2) ARQUITECTOS RESIDENTES I, UN (1) TOPOGRAFO DE MEDIO TIEMPO Y UN (1) CADENERO DE MEDIO TIEMPO, CON LA COMPETENCIA E IDONEIDAD PARA APOYAR LAS LABORES EN LA EJECUCION DE INTERVENTORIA A LA ADECUACION Y AMOBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LAS ARAUCARIAS, CAMINO CALLE REAL Y LA REMODELACION DEL PARQUE FUNDADORES EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato que resulte del presente proceso de contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO N° 003
FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.

Proceso de Invitación Privada de Mínima Cuantía N° 064 de 2023 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y EN MISIÓN PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS SERVICIOS ASÍ: DOS (2) INGENIEROS CIVILES RESIDENTES I, DOS (2) ARQUITECTOS RESIDENTES I, UN (1) TOPÓGRAFO DE MEDIO TIEMPO Y UN (1) CADENERO DE MEDIO TIEMPO, CON LA COMPETENCIA E IDONEIDAD PARA APOYAR LAS LABORES EN LA EJECUCION DE INTERVENTORIA A LA ADECUACION Y AMOBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LAS ARAUCARIAS, CAMINO CALLE REAL Y LA REMODELACION DEL PARQUE FUNDADORES EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL".

CONTRATO NO.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO N° 004
MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha,

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA

Pereira. –

Proceso de Invitación Privada de Mínima Cuantía N° 064 de 2023: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y EN MISIÓN PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS SERVICIOS ASÍ: DOS (2) INGENIEROS CIVILES RESIDENTES I, DOS (2) ARQUITECTOS RESIDENTES I, UN (1) TOPÓGRAFO DE MEDIO TIEMPO Y UN (1) CADENERO DE MEDIO TIEMPO, CON LA COMPETENCIA E IDONEIDAD PARA APOYAR LAS LABORES EN LA EJECUCIÓN DE INTERVENTORIA A LA ADECUACIÓN Y AMOBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LAS ARAUCARIAS, CAMINO CALLE REAL Y LA REMODELACION DEL PARQUE FUNDADORES EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL".

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el Proceso de Menor Cuantía número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
A. _____	_____ %
B. _____	_____ %

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
4. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

NOMBRE, FIRMA

NOMBRE, FIRMA

C.C. No.

C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO

ANEXO N° 005 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Lugar y fecha

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA

Proceso de Invitación Privada de Mínima Cuantía N° 064 de 2023:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y EN MISIÓN PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS SERVICIOS ASÍ: DOS (2) INGENIEROS CIVILES RESIDENTES I, DOS (2) ARQUITECTOS RESIDENTES I, UN (1) TOPÓGRAFO DE MEDIO TIEMPO Y UN (1) CADENERO DE MEDIO TIEMPO, CON LA COMPETENCIA E IDONEIDAD PARA APOYAR LAS LABORES EN LA EJECUCION DE INTERVENTORIA A LA ADECUACION Y AMOBLAMIENTO URBANO DEL PARQUE LAS ARAUCARIAS, CAMINO CALLE REAL Y LA REMODELACION DEL PARQUE FUNDADORES EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL".

Estimados señores:

Yo el suscrito: (Nombre y Apellidos) [Insertar información], identificado con cédula de ciudadanía número [Insertar información] de [Insertar información], de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presento oferta para apoyar la industria nacional así:

- Las Ofertas de bienes y servicios son de carácter Nacional ()
- Las Ofertas de bienes y servicios son de carácter extranjero ()

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]